



Asamblea

Distr. general
4 de junio de 2015
Español
Original: inglés

21º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

13 a 24 de julio de 2015

Solicitud de la condición de observador presentada de conformidad con el artículo 82, párrafo 1 d), del reglamento de la Asamblea en nombre de la Comunidad del Pacífico

Nota de la secretaría

1. El 26 de mayo de 2015, el Director General de la Comunidad del Pacífico presentó una carta al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la que solicitaba, entre otras cosas, la condición de observador en la Asamblea de la Autoridad en reemplazo de la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Sur. En los anexos I y II de la presente nota figuran el texto de la carta y la información adicional presentada por el solicitante.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1 d) del reglamento de la Asamblea, podrán participar en la Asamblea como observadores las organizaciones no gubernamentales, como la Comunidad del Pacífico, invitadas por la Asamblea.
3. Cabe señalar que si la Asamblea concede la condición de observador, la Comunidad del Pacífico sustituirá a la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Sur como observador en la Asamblea. La Comisión, a la que se concedió la condición de observador ante la Asamblea en 1997, ya no existe como organización independiente; se ha fusionado con la Comunidad del Pacífico y se ha incorporado a ella.



Anexo I

Carta de fecha 26 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por Colin Tukuitonga, Director General de la Comunidad del Pacífico

Esta es la primera carta que le envío como Director General de la Comunidad del Pacífico y, como tal, deseo en primer lugar expresar a usted y a su Organización mi sincero agradecimiento por la valiosa cooperación entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comunidad del Pacífico durante muchos años. Esta cooperación ha ayudado a los Estados insulares del Pacífico a abordar problemas claves relacionados con la exploración y explotación de los recursos de la Zona y ha apoyado sus esfuerzos para regular y gestionar las actividades realizadas bajo su control efectivo, de conformidad con las normas, los reglamentos y los procedimientos internacionales.

La relación entre la Autoridad Internacional y la Comunidad del Pacífico se basa en la colaboración de larga data entre la Autoridad y lo que era, en ese momento, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Sur, a la que se otorgó la condición de observador ante la Asamblea de la Autoridad en marzo de 1997. Sobre esta base, la Comisión de Geociencias Aplicadas coorganizó un taller junto con la Autoridad en Fiji en 2003 y altos representantes de la Comisión asistieron a actividades de la Autoridad hasta 2009. En enero de 2011, cuando la Comisión de Geociencias Aplicadas se fusionó con la Comunidad y se convirtió en la División de Geociencias de la Comunidad, la Autoridad, en colaboración con la Comunidad y a través del Proyecto de la Secretaría de la CP-UE sobre los Recursos Minerales de los Fondos Marinos y el Gobierno de Fiji, organizó un segundo taller que se celebró en Fiji en 2011. Cabe señalar que un ex Director de la Comisión de Geociencias Aplicadas, Alfred Simpson, era miembro de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad, y que el ex Director de la División de Geociencias de la Comunidad, Russell Howorth, es el actual Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica.

La asociación y colaboración entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comunidad del Pacífico a lo largo de los últimos años ha tenido mucho éxito y muchos Estados insulares del Pacífico se han beneficiado de ello. De hecho, desde el primer taller regional de consultas del Proyecto de la Secretaría de la CP-UE sobre los Recursos Minerales de los Fondos Marinos, celebrado en 2011, la relación entre nuestras organizaciones se ha reforzado constantemente.

Habida cuenta de los numerosos cambios ocurridos en el sector de los minerales de aguas profundas en los últimos años y en particular en la región de las Islas del Pacífico, creo que es necesario y apropiado formalizar la condición de observador de la Comunidad del Pacífico en las reuniones de la Autoridad Internacional, en sustitución de la Comisión de Geociencias Aplicadas, teniendo en cuenta el hecho de que esta última ha dejado de existir jurídicamente y se ha fusionado con la Comunidad.

En función de lo expuesto, solicito respetuosamente que la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos tenga debidamente en cuenta esta situación y reconozca que la Comisión de Geociencias Aplicadas ya no existe como organización independiente, que la Comisión se ha fusionado con la Comunidad del

Pacífico y ha sido absorbida por ella, y que, por tanto, la Comunidad del Pacífico está autorizada a participar en calidad de observadora en la Asamblea en virtud de las disposiciones del artículo 82 1) d) del reglamento de la Asamblea.

También deseo invitar a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a que formalice su relación con la Comunidad del Pacífico mediante la firma de un memorando de entendimiento, que fortalecerá la cooperación entre nuestras organizaciones con el objetivo de promover:

a) El desarrollo de marcos normativos regionales y nacionales que apoyen los intereses de los Estados insulares del Pacífico y sus iniciativas para regular y gestionar las actividades realizadas bajo su control efectivo en la Zona;

b) La investigación científica marina, incluida la publicación y divulgación de los resultados de la investigación y el análisis en beneficio de los Estados miembros de la Autoridad Internacional y los de la Comunidad del Pacífico; y

c) La creación de capacidad y el intercambio de información teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, el Acuerdo Relativo a la Aplicación de su Parte XI, más concretamente, en relación con la investigación científica marina (art. 143), la transferencia de tecnología (art.144 y sección 5 del anexo del Acuerdo), la participación de los Estados en desarrollo en las actividades en la Zona (art. 148), las políticas relativas a las actividades en la Zona (art. 150) y la asistencia económica a los países en desarrollo (sección 7 del anexo del Acuerdo).

Tras las deliberaciones entre nuestros equipos respectivos, se ha terminado un proyecto de memorando de entendimiento, que se presentó para su examen. Deseo solicitar respetuosamente que este proyecto de instrumento se presente a la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en su 21º período de sesiones anual, que se celebrará en julio de 2015.

Una vez más, quisiera expresar mi agradecimiento por la asociación de la Comunidad del Pacífico con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante los últimos años, y espero con interés trabajar con usted para fortalecer nuestra cooperación en el futuro.

(Firmado) Colin **Tukuitonga**
Director General
Comunidad del Pacífico

Anexo II

Solicitud de la condición de observador ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Nombre de la organización

Comunidad del Pacífico

Dirección

Secretaría de la Comunidad del Pacífico
BP D5
98 848 Noumea Cedex
Nueva Caledonia

Nombre y dirección de los representantes principales propuestos

Colin Tukuitonga
Director General
Secretaría de la Comunidad del Pacífico
Correo electrónico: colint@spc.int

Michael Petterson
Director de la División de Geociencias
Secretaría de la Comunidad del Pacífico
Correo electrónico: michaelp@spc.int

Objetivos y propósitos de la Comunidad del Pacífico

La misión de la Comunidad del Pacífico es ayudar a la población de las Islas del Pacífico a estar en condiciones de responder eficazmente a los desafíos a los que se enfrentan y tomar decisiones fundamentadas sobre su futuro y el futuro que desean legar a las siguientes generaciones.

Historia

La Comisión del Pacífico Meridional, como se llamaba anteriormente la Comunidad del Pacífico, fue fundada en 1947 en el marco del Acuerdo de Canberra por los seis Gobiernos participantes que entonces administraban territorios del Pacífico: Australia, Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La organización se creó para restablecer la estabilidad en una región que había vivido las tribulaciones de la segunda guerra mundial, con el fin de ayudar a administrar sus territorios dependientes y beneficiar a la población del Pacífico.

Al año 2015, la Comunidad del Pacífico tiene 26 miembros, 17 de los cuales son miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, a saber: Australia, Francia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Niue, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

En enero de 2011, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Sur, establecida en 1972 como proyecto regional del Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo antes de convertirse en una organización intergubernamental independiente en 1990, se fusionó con la Comunidad del Pacífico. Desde esa fecha, la Comunidad, a través de su División de Geociencias, se centra en la evaluación de los recursos geográficos, incluidos los minerales en aguas profundas y la posible existencia de hidrocarburos, los estudios de geociencias en los ámbitos marinos y costeros, la ordenación de los recursos hídricos y la evaluación de riesgos geológicos.

Desde 2011, los representantes de la Comunidad del Pacífico han venido asistiendo a las reuniones de la Autoridad Internacional en el marco de la condición de observador otorgada a la Comisión de Geociencias Aplicadas en marzo de 1997. También cabe señalar que un ex director de la Comisión, Alfred Simpson, fue miembro de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad y que el ex Director de la División de Geociencias de la Comunidad, Russell Howorth, es el actual Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica. Ambos ejercieron de forma muy efectiva como presidentes de la Comisión Jurídica y Técnica y, durante su mandato, la Autoridad aprobó y adoptó toda su normativa actual para la prospección y exploración de los nódulos polimetálicos, los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona.

Actividades recientes

Los Estados insulares del Pacífico están comprometidos a garantizar que la explotación minera de los fondos marinos contribuya a la sostenibilidad económica y el desarrollo social a largo plazo de la población del Pacífico. Para ello, los dirigentes del Pacífico han encomendado a la Comunidad del Pacífico, a través del Proyecto de la Secretaría de la CP-UE sobre los Recursos Minerales de los Fondos Marinos^a, que les preste asistencia para elaborar marcos normativos, fomentar las capacidades nacionales y asegurar que se establezcan marcos de gestión ambiental con el fin de garantizar la gestión responsable de sus recursos minerales de aguas profundas. El Proyecto también proporciona asesoramiento técnico y asistencia para permitir que los países participantes tomen decisiones fundamentadas sobre la posible explotación minera en aguas profundas dentro de sus jurisdicciones nacionales y en la Zona.

Las actividades realizadas desde 2011 por la Comunidad del Pacífico a través del Proyecto de la Secretaría de la CP-UE sobre los Recursos Minerales de los Fondos Marinos son complementarias con los objetivos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La Comunidad proporciona asistencia a los Estados insulares del Pacífico que participan en actividades relacionadas con los minerales de los fondos marinos para elaborar marcos regulatorios y arreglos institucionales pertinentes que deberían permitirles cumplir sus obligaciones internacionales respecto de las actividades que pueden llevarse a cabo en zonas situadas dentro de sus jurisdicciones nacionales y en la Zona. La asistencia incluye iniciativas para garantizar que los Estados insulares del Pacífico cuenten con un

^a En 2011, la Comunidad del Pacífico y la Unión Europea establecieron un proyecto de cuatro años de duración para proporcionar apoyo y asistencia a 15 países del Pacífico pertenecientes a la agrupación de la Unión Europea para los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (las Islas Cook, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Fiji, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu y Vanuatu) acerca de la explotación minera en aguas profundas dentro de su jurisdicciones nacionales. Puede encontrarse más información en: <http://gsd.spc.int/dsm/>.

régimen eficaz de vigilancia y ordenación del medio ambiente para cualquier actividad de exploración y extracción minera en alta mar. Como parte del Proyecto se ha asesorado a los países sobre empresas conjuntas, negociaciones de contratos y solicitudes presentadas a la Autoridad.

Talleres nacionales de consulta

El Proyecto llevó a cabo varios talleres de consulta, incluidas consultas nacionales en los 15 que integran la agrupación de la Unión Europea para los Estados de África, el Caribe y el Pacífico a fin de examinar diversas cuestiones y preocupaciones relativas a la explotación y los minerales de los fondos marinos (véase el cuadro). Los talleres ofrecieron la oportunidad de determinar las prioridades y los desafíos nacionales en relación con los minerales en aguas profundas y alcanzar acuerdos al respecto.

Ubicación y fechas de los talleres nacionales de consulta

<i>País</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Fecha</i>
Fiji	Suva	28 de marzo de 2012
Islas Cook	Rarotonga	11 de abril de 2012
Islas Marshall	Majuro	28 de junio de 2012
Islas Salomón	Honiara	23 de mayo de 2012 23 de octubre de 2012
Kiribati	Tarawa	Octubre de 2011
Micronesia (Estados Federados de)	Pohnpei	3 de julio de 2012
Nauru	Distrito de Yaren	5 de octubre de 2011
Niue	Alofi	3 de abril de 2012
Palau	Koror	10 de julio de 2012
Papua Nueva Guinea	Port Moresby	2 de mayo de 2013
Samoa	Apia	8 de marzo de 2012
Timor-Leste	Dili	17 de noviembre de 2014
Tonga	Nuku'alofa	1 de febrero de 2012
Tuvalu	Funafuti	9 de mayo de 2012 16 de mayo de 2012
Vanuatu	Port Vila	6 de octubre de 2014

Taller de capacitación técnica

El Proyecto ofreció una serie de talleres regionales de capacitación de gran éxito que han ayudado a desarrollar la capacidad de gobernanza y lograr la participación de partes interesadas claves en el proceso de adopción de decisiones en relación con los recursos minerales de los fondos marinos. El programa regional de capacitación técnica incluyó una serie de talleres de capacitación regionales de una semana de duración en los que se invitó a los principales expertos a que compartieran sus conocimientos con los participantes de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y el sector privado.

A mayo de 2015 se habían organizado los siguientes talleres regionales de capacitación:

- Aspectos geológicos, tecnológicos, biológicos y ambientales de los minerales de los fondos marinos (Fiji, agosto de 2012)
- Negociaciones jurídicas y contractuales relativas a los minerales de los fondos marinos (Tonga, marzo de 2013)
- Repercusiones sociales de la explotación minera de los fondos marinos y participación de los interesados (Vanuatu, junio de 2013)
- Gestión ambiental de los minerales de los fondos marinos (Fiji, diciembre de 2013)
- Régimen fiscal y gestión de los ingresos procedentes de los minerales de los fondos marinos (Islas Cook, mayo de 2014).

En 2015 se organizarán los siguientes talleres de capacitación:

- Formulación de políticas y redacción de textos legislativos (Samoa, mayo de 2015)
- Régimen fiscal y gestión de los ingresos procedentes de los minerales de los fondos marinos (continuación, julio de 2015)
- Gestión ambiental (septiembre de 2015).

Iniciativas nacionales de sensibilización

El Proyecto proporcionó apoyo financiero a varias actividades nacionales para concienciar al público sobre cuestiones relacionadas con los recursos minerales de los fondos marinos. Entre las principales actividades de sensibilización llevadas a cabo hasta la fecha se incluye un debate nacional de la juventud sobre los minerales de los fondos marinos en las Islas Cook, realizado en 2013; una iniciativa de consulta y sensibilización comunitaria que se llevó a cabo en la costa central y occidental de Nueva Irlanda (Papua Nueva Guinea); consultas nacionales sobre minerales de los fondos marinos que se celebraron en los cuatro Estados que forman los Estados Federados de Micronesia, organizadas en julio de 2014; un debate nacional en Fiji sobre minerales de los fondos marinos, celebrado en Suva en agosto de 2014; una consulta nacional sobre el proyecto de política sobre minerales de los fondos marinos de Vanuatu, que se llevó a cabo en Port Vila en octubre de 2014; consultas nacionales y sensibilización en las Islas Marshall para examinar la legislación nacional relativa a los minerales de los fondos marinos, realizadas en abril de 2015; y actividades de sensibilización en curso sobre los minerales de los fondos marinos en Kiribati y Tonga a través de la radio, la televisión, periódicos locales y visitas a escuelas.

Pasantía y otras oportunidades de creación de capacidad

El Proyecto está comprometido con el desarrollo de la capacidad de los nacionales de las islas del Pacífico en todos los países participantes en el sector emergente de los minerales de los fondos marinos y ofrece diversas opciones para la creación de capacidad y la formación.

Además de los talleres regionales de capacitación mencionados anteriormente, se ofrecen pasantías a personas que se hayan recibido recientemente en los ámbitos del derecho y el medio ambiente. A la fecha, 19 pasantes de 10 Estados insulares del Pacífico se han incorporado al Proyecto.

Además, se ofrece una versión adaptada de la pasantía a los funcionarios judiciales para una participación intensiva de dos semanas en el Proyecto, en Suva. Los funcionarios gubernamentales reciben capacitación y orientación adaptadas sobre las prácticas generales de trabajo pertinentes para sus países. A la fecha, nueve funcionarios gubernamentales de seis Estados insulares del Pacífico se han beneficiado de esta formación.

Desde 2013, la Comunidad del Pacífico, a través del Proyecto, ha venido colaborando con la Autoridad en la organización de una pasantía anual de un mes de duración para funcionarios gubernamentales de Estados insulares del Pacífico en la sede de la Autoridad. A la fecha, cuatro representantes oficiales de las Islas Cook, Fiji, Kiribati y Tonga han participado en el programa de pasantías.

Declaración descriptiva sobre la medida en que los objetivos de la Comunidad del Pacífico están relacionados con los de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y, en particular, sobre cómo el Comité puede contribuir al progreso de la Autoridad

La Comunidad del Pacífico y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos han venido colaborando estrechamente y con éxito a lo largo de los años para sensibilizar a los Estados insulares del Pacífico y a la comunidad internacional sobre los problemas claves relacionados con la exploración y la explotación de los recursos de la Zona.

Desde su creación en 1994, la historia y la evolución de la Autoridad han incluido a varios Estados insulares del Pacífico, en particular Fiji y Papua Nueva Guinea. Es conveniente señalar que el primer Secretario General de la Autoridad, Satya Nandan, es nacional de Fiji, y tanto su país como Papua Nueva Guinea han presidido el Consejo y la Asamblea de la Autoridad a lo largo de los últimos 20 años. Además, una de las organizaciones regionales que prestan servicios a la región del Pacífico, la Comisión de Geociencias Aplicadas (actualmente, División de Geociencias de la Comunidad del Pacífico) ha sido reconocida como observadora ante la Asamblea. Desde 2011, ha surgido una cooperación más estrecha entre la Comunidad del Pacífico y la Autoridad mediante el Proyecto de la Secretaría de la CP-UE sobre los Recursos Minerales de los Fondos Marinos.

Se prevé que la promoción de la cooperación entre la Comunidad y la Autoridad no solo desarrollaría y reforzaría aún más el beneficio que representa para todos los Estados insulares del Pacífico, sino que también mejoraría la representación de los Estados insulares del Pacífico en la Autoridad con miras a contribuir a promover la voz de la región del Pacífico en el plano internacional y aumentar la visibilidad de cuestiones de interés, como la obtención de los máximos beneficios del régimen en la Zona para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico.

A este respecto, la Comunidad del Pacífico y la Autoridad colaborarían estrechamente con el fin de:

- a) Promover el desarrollo de marcos normativos regionales y nacionales que apoyen los intereses de los Estados insulares del Pacífico y las iniciativas para regular y gestionar las actividades realizadas bajo su control efectivo en la Zona;
 - b) Promover la investigación científica marina, incluida la publicación y divulgación de los resultados de investigaciones y análisis en beneficio mutuo de los Estados miembros de la Comunidad del Pacífico;
 - c) Promover la creación de capacidad y el intercambio de información teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, y más concretamente los artículos 143 (Investigación científica marina), 144 (Transmisión de tecnología), 148 (Participación de los Estados en desarrollo en las actividades en la Zona) y 150 (Política general relacionada con las actividades en la Zona), así como las secciones 5 (Transmisión de tecnología) y 7 (Asistencia económica) del anexo del Acuerdo Relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención.
-